



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2023/GCR_01/000032

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2023/GCR_01/000032	Título: MC 51/2023. Generación de Crédito. Subvención Diputación. Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia 2023. Modificaciones de Crédito 2023
Fecha de alta: 05/10/2023 10:48:34	Fase actual: GCR_01_FINALIZADO
Organismo: Modificaciones presupuestarias	
Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	
Observaciones: INT/D/23/0832	

Evolución

Fase: **EXPEDIENTE FINALIZADO**
Transición: **FINALIZAR EXPEDIENTE**
Desde: 13/12/2023 08:14:21 Hasta: -
Usuario: ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 05/10/2023 10:48:47 Hasta: 13/12/2023 08:14:21
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 05/10/2023 10:48:34 Hasta: 05/10/2023 10:48:47
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII- CGI. MC. 51_2023 (DOC. CONTABLE).pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01168.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Providencia Alcaldía.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01.1. Acuse Recibo.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 6507_23	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

CONCESIÓN
DEFINITIVA.pdf

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

UMBRETE



APRII

C. Operación :1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

Nº Operación : 123100063

Nº Orden :

Nº Pago :

Área :

Ejercicio : 2023

Fecha : 23/10/2023

Nº Operación Anulada :

Expediente : 2023/GCR_01/000032

F. Orden :

F. Pago :

Factura :

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero :

C.C. :

Tipo de Pago :

Forma de Pago :

Caja o Banco Pagador :

C.C. :

Importe Total :

2.500,00

Base I.V.A. :

0,00

% I.V.A. :

0,00

I.V.A. :

0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23			46108	23000018		2.500,00	

Nº Aplicaciones :

Importe Total

2.500,00

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total

0,00

Importe Liquido

2.500,00

Importe en Letras : DOS MIL QUINIENTOS EUROS

Explicación : MC. 51/2023. Generación de crédito. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2023

INTERVENTOR/A

EL ALCALDE

N.I.F.

Fecha: 23/10/2023


Fecha: 23/10/2023

Fecha: 23/10/2023

Fecha:

Código Seguro de Verificación	IV7PETTLHQNPSTBYWM7C4ZCRMY	Fecha	24/10/2023 12:21:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PETTLHQNPSTBYWM7C4ZCRMY	Página	1/2



CGI	UMBRETE			
	C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS			
	Nº Operación : 223101402	Nº Orden :	Nº Pago :	Área :
Ejercicio : 2023	Fecha : 23/10/2023	Nº Operación Anulada :	Expediente : 2023/GCR_01/000032	
Nº Plurianual :	F. Orden :	F. Pago :	Factura :	
Registro FACE:				
Tercero :				
Endosatario :				
Banco Tercero :				C.C. :
Tipo de Pago :	Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :
Importe Total :	2.500,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
23		23120	2269917	23000018	0	2.500,00	

Nº Aplicaciones :1				Importe Total		2.500,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquido						2.500,00	

Importe en Letras : DOS MIL QUINIENTOS EUROS

Explicación : MC. 51/2023. Generación de Crédito. PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2023

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F.
Fecha: 23/10/2023	Fecha: 23/10/2023	Fecha: 23/10/2023	Fecha:

Código Seguro de Verificación	IV7PETTLHQNPSTBYWM7C4ZCRMY	Fecha	24/10/2023 12:21:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7PETTLHQNPSTBYWM7C4ZCRMY	Página	2/2



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1277/2023

Fecha Resolución: 23/10/2023

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC.51/2023 (INT/D/2023/0832). GENERACIÓN DE CRÉDITO.Subvención PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2023.

Expediente MOAD: 2023/GCR_01/000032

MC 49/2023. Generación de Crédito.GFA Nº: 23000018

Visto que con fecha 17 de octubre de 2023 la Delegada de Infancia y Juventud presentó Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos en atención a la concesión definitiva de Subvención a este Ayuntamiento por Resolución nº. 6507/2023, de 19 de septiembre del Área de Cultura y Ciudadanía, destinada al Programa de Dinamización de Infancia y Juventud, por importe de 2.500,00.-€.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de gastos del Prsupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aprotación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que, con fecha 20 de octubre se emitió Informe favorable de Intervención, haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano por Resolución de Alcaldía nº. 720/2023 de 19 de junio, **tengo bien a resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº. 51/2023 (INT/D/23/0832) expediente MOAD:20223/GCR_01/000032 y GFA nº. 23000018 , del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23120	2269917	Infancia. Programa Dinamización de Infancia	2.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			2.500,00.-€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE (€)
461.08	Subvención Diputación. Subvención Diputación. Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia 2023.		2.500,00.-€
TOTAL INGRESOS			2.500,00.-€

SEGUNDO.- Dar traslado a la áreas de Intervención y Tesorería, así mismo cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en al primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	cMIHwoAPwcMUYqesPX41lA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	23/10/2023 08:36:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cMIHwoAPwcMUYqesPX41lA==		





Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	cMIHwoAPwcmUYqesPX4I1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	23/10/2023 08:36:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cMIHwoAPwcmUYqesPX4I1A==		



INFORME DE INTERVENCION

Expediente Moad: 2023/GCR_01/000028.

Modificación de crédito nº. 51/2023. Generación de Créditos por ingresos.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos “los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable “ en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación”.

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos “el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

Código Seguro de Verificación	IV7P2MCSNT7LSWXL2MARIR7GAM	Fecha	20/10/2023 10:11:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MCSNT7LSWXL2MARIR7GAM	Página	1/2





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es/
intervencionumbrete@dipusevilla.es

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7P2MCSNT7LSWXL2MARIR7GAM	Fecha	20/10/2023 10:11:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MCSNT7LSWXL2MARIR7GAM	Página	2/2	

Expte.: 2023/GCR_01/000032

Asunto: Modificación de crédito nº. 32/2023. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN. PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADANÍA
DENOMINADO DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS
DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2023.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Teniendo recibo de notificación de resolución Resolución nº. 6507/2023, de 19 de septiembre, de la Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para el programa de Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia 2023, por importe de 2.500,00.- €. y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO


PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Infancia.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.
El Primer Teniente de Alcalde
(firmado electrónicamente)
Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7P2KSS2AJN3XU26ZP5IBSFGQ	Fecha	19/10/2023 10:56:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2KSS2AJN3XU26ZP5IBSFGQ	Página	1/1





Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2023/GCR_01/000032

COMUNICACIÓN INTERIOR

De: Delegada de Infancia y Juventud	Acuso RECIBO de la presente Comunicación Fecha:
Para: Primer Teniente de Alcalde	Nombre y Apellidos: José García Guerrero
Asunto: Modificación de crédito nº. 51/2023. Generación de Créditos por ingresos.	

Sirva el presente, como acuse de recibo.



Código Seguro de Verificación	IV7P2KSSNIRZJ7P6XQYAJ5BBOQ	Fecha	19/10/2023 10:56:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2KSSNIRZJ7P6XQYAJ5BBOQ	Página	1/1	

Expte.: 2023/GCR_01/000032

Asunto: Modificación de crédito nº. 51/2023. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN. PROGRAMA DEL SERVICIO DE CIUDADANÍA DENOMINADO DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA 2023.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE INFANCIA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23120	2269917	Infancia Programa Dinamización de Infancia	2.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			2.500,00.- €

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.08	Subvención Diputación. Subvención Diputación. Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia 2023.	2.500,00.-€
TOTAL INGRESOS		2.500,00.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida del capítulo 2 de gastos perteneciente al área de Infancia y destinada al Programa de dinamización de la Infancia y Juventud como consecuencia de la Resolución nº. 6507/2023, de 19 de septiembre, de la Diputación de Sevilla, Área de Cultura y Ciudadanía, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para el programa de Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia 2023, por importe de 2.500,00.- €.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Infancia
Fdo. - Concepción Martín Rodríguez.

Código Seguro de Verificación	IV7P2G74PIF46S5SU4AR4QLXOY	Fecha	17/10/2023 13:01:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CONCEPCION MARTIN RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2G74PIF46S5SU4AR4QLXOY	Página	1/1





DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
19/09/2023 13:55
SALIDA NÚMERO: 30289

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
19/09/2023 13:55
ENTRADA NÚMERO: 7578

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7401ERG/BAM00200
Resolución nº: 6507/2023
Fecha Resolución: 19/09/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia, 2023.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/05440/2023 de fecha 17/08/2023

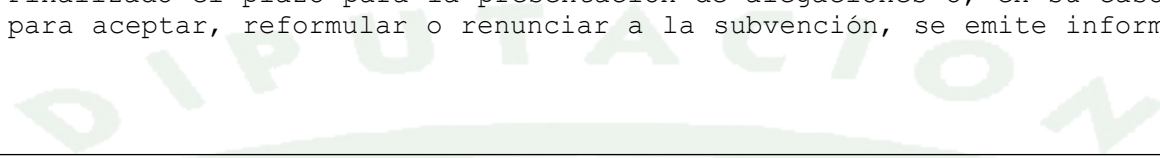
Mediante Resolución de Presidencia n.º 1232, de 8 de marzo de 2023, se aprobaron las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía, correspondientes a este ejercicio 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 57, de 11 de marzo de 2023, y posteriormente extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes, en el BOP nº 62 de 17 de marzo de 2023.

En el anexo I de las citadas Bases reguladoras se recogen la convocatoria específica del Programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia (PDI 2023).

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (11 de abril de 2023), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En virtud de la Resolución nº 3975/2023, de 14 de junio, se aprueba la resolución provisional de concesión de subvenciones el Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia, 2023, relacionándose las admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención, se emite informe



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		



por de la Comisión de Valoración con fecha de 10 de julio de 2023, como respuesta a las reformulaciones y alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del TAG del Área de 7 de junio de 2023, los informes de la Comisión Técnica de Valoración de fechas de 7 de junio de 2023 y de 10 de julio de 2023, y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Desestimar las siguientes alegaciones o reformulaciones:

- **Ayuntamiento de Gelves**, el 26/06/2023, con n.º de registro de entrada 42590: El Ayuntamiento de Gelves presenta alegaciones a su exclusión realizada en virtud del artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en la Resolución n.º 3975, de 14 de junio de 2023, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión.


El citado Ayuntamiento señala en sus alegaciones que con fecha 5 de abril de 2023 solicitan certificado acreditativo de estar al corriente de la Tesorería de la Seguridad Social (TGSS) y en el mismo consta deuda. Comprueban a qué se debe la misma e instan el procedimiento oportuno para su abono, pero para cumplir normativamente señalan no poder realizarlo de forma instantánea. Por ello indican que el último día para solicitar la subvención referida a la presente convocatoria no se concluyeron las fases administrativas que conducen al pago de la citada deuda y se declara responsablemente la situación. A las alegaciones se acompaña el detalle del movimiento de abono con fecha de operación y valor de 21 de abril de 2023, así como certificados de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en la AEAT y la Hacienda de Andalucía.

El Ayuntamiento solicita su inclusión entre las entidades beneficiarias de la subvención.

A la vista de las alegaciones formuladas queda constancia de que el Ayuntamiento de Gelves no se encontraba al corriente con la TGSS a fecha de fin de plazo para remitir las solicitudes y, por lo tanto, no cumplía los requisitos necesarios para obtener la condición de beneficiario de la subvención que constan en el artículo 13 de la LGS y en la base reguladora general quinta de la Resolución n.º 1232, de 8 de marzo de 2023. Por lo que se desestiman sus alegaciones.

- **Ayuntamiento de Brenes**, el 30/06/2023, con n.º de registro de entrada 43891: en cuanto a las alegaciones presentadas en las que solicita se estimen sus alegaciones, revocar la Resolución n.º 3975, de 14 de junio de 2023, por la que se aprueba la propuesta provisional de concesión y aceptar su solicitud, se señala lo siguiente:

En la primera alegación el Ayuntamiento de Brenes indica que presenta a través de la plataforma SIDERAL, la documentación solicitada el 11

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	2/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY			



de abril de 2023 a las 14:40:23 horas y con n.º de registro de salida n.º 90.

Si bien es cierto que se realiza el registro de salida con los datos citados, la presentación de la misma no tiene lugar ya que no tiene lugar entrada alguna, ni en esta ni en ninguna otra administración u organismo, por lo que no se puede entender presentada la misma.

En la segunda alegación se señala que en el justificante del registro de salida emitido por la propia plataforma SIDERAL, se indica que la hora y fecha de envío es la fecha válida a efectos de cómputo de los plazos correspondientes.

Siendo verídico lo indicado, cabe indicar que esto es en lo que se corresponde con la salida y no con la entrada, ya que el justificante de registro de entrada indica que "la fecha de presentación es la fecha válida a efectos de cómputo de los plazos correspondientes", y en el mismo esta fecha de presentación es el 24/04/2023 12:54:58.

La tercera alegación señala que pese a que en el propio justificante de salida, antes señalado, se observa que el asiento de recepción es el 24 de abril de 2023 y existe discrepancia con la fecha de salida, no siendo esto achacable al Ayuntamiento de Brenes, que en todo caso será un error de la plataforma SIDERAL, del sistema de interconexión de registros.

Observando los datos de auditoría en el registro de salida, aportados por Informática Provincial Diputación de Sevilla (INPRO), hay constancia de que no hubo en ningún caso error de la plataforma SIDERAL y que fue el 24 de abril de 2024 cuando tuvo lugar el registro de destino de DP_SEVILLA desde la Administración alegante, por lo que no fue enviado a la misma hasta dicha fecha.


La cuarta alegación dicta:

Si bien es cierto, que de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras se establece en su apartado cuarto: "los documentos se presentarán firmados electrónicamente y serán remitidos a través de medios electrónicos" preferentemente por la Plataforma SIDERAL, hay que indicar que este ayuntamiento NO tiene suscrito Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Sevilla, a través de su empresa instrumental IMPRO para el uso de la Plataforma SIDERAL como medio principal de interconexión de registros electrónicos entre administraciones.

Con respecto a esta alegación cabe indicar que en ningún caso la base reguladora cuarta de la Resolución n.º 1232/2023, de 8 de marzo, señala lo anterior ya que la misma versa sobre recursos disponibles y financiación. Quizás la referida sea la sexta, pero en la misma no se señala la literalidad que parece antes referida, ni indica preferencia de la plataforma SIDERAL. Simplemente dicta que las entidades de esta provincia adheridas al mismo la presentarán por dicha vía, no existiendo trabas, ni problemas para las no adheridas que pueden realizar su presentación por el Registro Electrónico Único de la Sede Electrónica de la Diputación de Sevilla.

En lo referido a la alegación quinta se hace referencia entre otra normativa a la ya derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Asimismo, y estando en vigor conforme al cómputo de plazo en los registros,

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		



debemos acudir al artículo 31.2 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) que dicta:

“El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u Organismo.”

En la misma alegación quinta señalan diferente información sobre el funcionamiento SIR. En este supuesto no se utilizó SIR, por lo que la fundamentación que realiza el alegante no procede en este caso.

En cuanto a la alegación sexta el alegante señala que *“si el Ayuntamiento cumplimenta el formulario y lo presenta en su propio registro de entrada, de forma previa a la remisión al registro del destinatario, dicha fecha será aplicable a efectos del cómputo de plazos para el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento frente a la Administración destinataria”*. Sobre lo referido cabe destacar que en ningún caso tuvo lugar registro de entrada, ni fecha de presentación en ninguna Administración u Organismo por lo que no tiene lugar el inicio del cómputo de plazo, tal y como dicta el ya citado artículo 31.2 c) de la LPACAP.

Por lo que procede la desestimación de las alegaciones por quedar patente que no tuvo lugar en ningún caso la presentación de la documentación en plazo, y por lo tanto es correcta la exclusión realizada en la Resolución provisional de concesión de subvenciones, no procediendo ninguna de las medidas solicitadas por el Ayuntamiento alegante.

- **Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra:** se rechaza la reformulación presentada con n.º reg. entrada 43652 de fecha 29/06/23, basándose en la base específica 4ª.3 (*“... no admitiéndose en ningún caso la presentación de un nuevo proyecto...”*).

- **Ayuntamiento de La Campana:** se rechaza la reformulación presentada con n.º reg. entrada 42485 de fecha 23/06/23, basándose en la base específica 4ª.3 (*“... no admitiéndose en ningún caso la presentación de un nuevo proyecto...”*).


Segundo.- Estimar parcialmente la siguiente alegación:

- **Ayuntamiento de El Real de la Jara,** el 26/06/23, con n.º de registro de entrada 42707: se estiman parcialmente las alegaciones presentadas, aceptándose el cambio de fechas de ejecución del proyecto, pero no se acepta el cambio de línea de subvención, de acuerdo a lo estipulado en la base específica 9ª (*“... podrán reformular su proyecto para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada”*).

Tercero.- Aceptar las siguientes reformulaciones:

- **Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra:** el 04/07/2023, con n.º de registro de entrada 44564.

- **Ayuntamiento de La Campana:** el 28/06/2023, con n.º de registro de entrada 43414.

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	4/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY			




- **Ayuntamiento de Algámitas:** el 23/06/2023, con n.º de registro de entrada 42269.
- **Ayuntamiento de Almensilla:** el 20/06/2023, con n.º de registro de entrada 41483.
- **Ayuntamiento de Aznalcázar,** el 27/06/2023, con n.º de registro de entrada 42856.
- **Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos:** el 19/06/2023, con n.º de registro de entrada 41114.
- **Ayuntamiento de El Madroño:** el 28/06/2023, con n.º de registro de entrada 43265.
- **Ayuntamiento de El Rubio:** el 16/06/2023, con n.º de registro de entrada 40888.
- **Ayuntamiento de El Saucejo:** el 23/06/2023 y el 28/06/2023, con n.º de registro de entrada 42429 y 43397.
- **Ayuntamiento de Espartinas:** el 28/06/2023, con n.º de registro de entrada 43488.
- **Ayuntamiento de Lora del Río:** el 29/06/2023, con n.º de registro de entrada 43753.
- **Ayuntamiento de Marchena:** el 29/06/2023, con n.º de registro de entrada 43519.
- **Entidad Local Autónoma de Marismillas:** el 04/07/2023, con n.º de registro de entrada 44483.
- **Ayuntamiento de Pruna:** el 26/06/2023, con n.º de registro de entrada 42711.
- **Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto:** el 20/06/2023, con n.º de registro de entrada 41476.
- **Ayuntamiento de Santiponce:** el 27/06/2023, con n.º de registro de entrada 43166 de fecha.
- **Villanueva de San Juan:** el 26/06/2023, con n.º de registro de entrada 42609.

Asimismo, se hace expresa mención a que no hay constancia de haber recibido ninguna renuncia.

Cuarto.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan para el programa de referencia y por las cantidades indicadas, que hacen un **total de 253.230,00 euros**, con cargo a las

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





siguientes partidas presupuestarias:

124.355,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46200 del Presupuesto 2023.

2.260,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46800 del Presupuesto 2023.

124.355,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46200 del Presupuesto 2024 o la que se habilite.

2.260,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700.46800 del Presupuesto 2024 o la que se habilite.

De acuerdo con el apartado séptimo de la base general octava, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN

Ayuntamientos

Ayuntamiento: Aguadulce

N.I.F.: P4100100I

Subvención concedida: 2.501,18 €

Fondos propios y otros: 1.498,82 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.250,59 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.250,59 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 62,5295 %

Ayuntamiento: Alanís

N.I.F.: P4100200G

Subvención concedida: 2.543,52 €

Fondos propios y otros: 1.456,48 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.271,76 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.271,76 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 63,588 %

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

N.I.F.: P4100300E

Subvención concedida: 1.751,92 €

Fondos propios y otros: 6.248,08 €

Presupuesto total: 8.000,00 €

Importe anualidad 2023: 875,96 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 875,96 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 21,899 %

Ayuntamiento: Alcalá del Río

N.I.F.: P4100500J

Subvención concedida: 8.716,28 €



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	6/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY			



oficina de atención al ciudadano
ENTRADA
19/09/2023 13:55
7578

Fondos propios y otros: 3.283,72 €
Presupuesto total: 12.000,00 €
Importe anualidad 2023: 4.358,14 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 4.358,14 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 72,635667 %

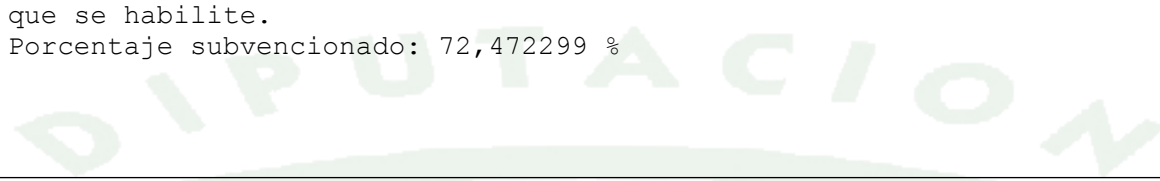
Ayuntamiento: Alcolea del Río
N.I.F.: P4100600H
Subvención concedida: 2.523,21 €
Fondos propios y otros: 1.476,79 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.261,61 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.261,60 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 63,08025 %

Ayuntamiento: Algaba, La
N.I.F.: P4100700F
Subvención concedida: 2.500,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.500,00 €
Importe anualidad 2023: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Algámitas
N.I.F.: P4100800D
Subvención concedida: 2.950,80 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.950,80 €
Importe anualidad 2023: 1.475,40 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.475,40 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Almadén de la Plata
N.I.F.: P4100900B
Subvención concedida: 2.020,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.020,00 €
Importe anualidad 2023: 1.010,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.010,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Almensilla
N.I.F.: P4101000J
Subvención concedida: 2.093,00 €
Fondos propios y otros: 795,00 €
Presupuesto total: 2.888,00 €
Importe anualidad 2023: 1.046,50 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.046,50 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 72,472299 %



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





oficina de atención al ciudadano
ENTRADA
19/09/2023 13:55
7578

Ayuntamiento: Arahál
N.I.F.: P4101100H
Subvención concedida: 2.256,49 €
Fondos propios y otros: 1.743,51 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.128,24 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.128,25 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 56,41225 %

Ayuntamiento: Aznalcázar
N.I.F.: P4101200F
Subvención concedida: 2.711,87 €
Fondos propios y otros: 1.288,13 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.355,94 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.355,93 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 67,79675 %

Ayuntamiento: Aznalcóllar
N.I.F.: P4101300D
Subvención concedida: 2.135,85 €
Fondos propios y otros: 1.864,15 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.067,92 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.067,93 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 53,39625 %

Ayuntamiento: Badolatosa
N.I.F.: P4101400B
Subvención concedida: 5.756,53 €
Fondos propios y otros: 243,47 €
Presupuesto total: 6.000,00 €
Importe anualidad 2023: 2.878,27 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 2.878,26 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 95,942167 %

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación
N.I.F.: P4101600G
Subvención concedida: 1.446,05 €
Fondos propios y otros: 1.053,95 €
Presupuesto total: 2.500,00 €
Importe anualidad 2023: 723,02 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 723,03 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 57,842 %

Ayuntamiento: Burguillos
N.I.F.: P4101900A
Subvención concedida: 2.890,26 €
Fondos propios y otros: 7.741,54 €
Presupuesto total: 10.631,80 €
Importe anualidad 2023: 1.445,13 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.445,13 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY		





que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 27,185049 %

Ayuntamiento: Cabezas de San Juan, Las

N.I.F.: P4102000I

Subvención concedida: 4.454,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 4.454,00 €

Importe anualidad 2023: 2.227,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 2.227,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Campana, La

N.I.F.: P4102200E

Subvención concedida: 2.800,21 €

Fondos propios y otros: 1.799,79 €

Presupuesto total: 4.600,00 €

Importe anualidad 2023: 1.400,11 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.400,10 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 60,87413 %

Ayuntamiento: Cantillana

N.I.F.: P4102300C

Subvención concedida: 2.633,57 €

Fondos propios y otros: 2.366,43 €

Presupuesto total: 5.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.316,79 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.316,78 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 52,6714 %

Ayuntamiento: Cañada Rosal

N.I.F.: P4110300C

Subvención concedida: 2.847,68 €

Fondos propios y otros: 1.152,32 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.423,84 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.423,84 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 71,192 %

Ayuntamiento: Casariche

N.I.F.: P4102600F

Subvención concedida: 3.403,14 €

Fondos propios y otros: 1.302,86 €

Presupuesto total: 4.706,00 €

Importe anualidad 2023: 1.701,57 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.701,57 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 72,314917 %

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

N.I.F.: P4102700D

Subvención concedida: 2.147,84 €

Fondos propios y otros: 1.852,16 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY			



Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.073,92 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.073,92 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 53,696 %

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán
N.I.F.: P4102800B
Subvención concedida: 1.745,07 €
Fondos propios y otros: 3.254,93 €
Presupuesto total: 5.000,00 €
Importe anualidad 2023: 872,53 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 872,54 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 34,9014 %

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta
N.I.F.: P4102900J
Subvención concedida: 1.500,00 €
Fondos propios y otros: 738,50 €
Presupuesto total: 2.238,50 €
Importe anualidad 2023: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 67,009158 %

Ayuntamiento: Castilleja del Campo
N.I.F.: P4103000H
Subvención concedida: 3.676,96 €
Fondos propios y otros: 323,04 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.838,48 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.838,48 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 91,924 %

Ayuntamiento: Castillo de las Guardas, El
N.I.F.: P4103100F
Subvención concedida: 2.606,65 €
Fondos propios y otros: 2.393,35 €
Presupuesto total: 5.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.303,32 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.303,33 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 52,133 %

Ayuntamiento: Cazalla de la Sierra
N.I.F.: P4103200D
Subvención concedida: 2.500,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.500,00 €
Importe anualidad 2023: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Constantina



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





oficina de atención al ciudadano
ENTRADA
19/09/2023 13:55
7578

N.I.F.: P4103300B
Subvención concedida: 3.168,97 €
Fondos propios y otros: 861,03 €
Presupuesto total: 4.030,00 €
Importe anualidad 2023: 1.584,49 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.584,48 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 78,634491 %

Ayuntamiento: Coronil, El
N.I.F.: P4103600E
Subvención concedida: 2.606,65 €
Fondos propios y otros: 1.393,35 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.303,33 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.303,32 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 65,16625 %

Ayuntamiento: Corrales, Los
N.I.F.: P4103700C
Subvención concedida: 2.366,85 €
Fondos propios y otros: 1.833,15 €
Presupuesto total: 4.200,00 €
Importe anualidad 2023: 1.183,43 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.183,42 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 56,353571 %

Ayuntamiento: Cuervo de Sevilla, El
N.I.F.: P4110400A
Subvención concedida: 2.348,25 €
Fondos propios y otros: 5.308,85 €
Presupuesto total: 7.657,10 €
Importe anualidad 2023: 1.174,12 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.174,13 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 30,667616 %

Ayuntamiento: Espartinas
N.I.F.: P4104000G
Subvención concedida: 2.489,04 €
Fondos propios y otros: 800,00 €
Presupuesto total: 3.289,04 €
Importe anualidad 2023: 1.244,52 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.244,52 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 75,676793 %

Ayuntamiento: Estepa
N.I.F.: P4104100E
Subvención concedida: 3.386,50 €
Fondos propios y otros: 613,50 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.693,25 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.693,25 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Porcentaje subvencionado: 84,6625 %

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía
N.I.F.: P4104200C
Subvención concedida: 3.848,25 €
Fondos propios y otros: 151,75 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.924,13 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.924,12 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 96,20625 %

Ayuntamiento: Garrobo, El
N.I.F.: P4104300A
Subvención concedida: 1.072,50 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 1.072,50 €
Importe anualidad 2023: 536,25 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 536,25 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Gerena
N.I.F.: P4104500F
Subvención concedida: 3.381,12 €
Fondos propios y otros: 618,88 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.690,56 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.690,56 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 84,528 %

Ayuntamiento: Gines
N.I.F.: P4104700B
Subvención concedida: 1.500,00 €
Fondos propios y otros: 3.550,46 €
Presupuesto total: 5.050,46 €
Importe anualidad 2023: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 29,700265 %

Ayuntamiento: Guadalcanal
N.I.F.: P4104800J
Subvención concedida: 3.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.500,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.500,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Guillena
N.I.F.: P4104900H
Subvención concedida: 7.712,04 €
Fondos propios y otros: 2.287,96 €
Presupuesto total: 10.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	12/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Importe anualidad 2023: 3.856,02 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 3.856,02 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 77,1204 %

Ayuntamiento: Herrera

N.I.F.: P4105000F

Subvención concedida: 3.323,37 €

Fondos propios y otros: 676,63 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.661,68 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.661,69 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 83,08425 %

Ayuntamiento: Isla Mayor

N.I.F.: P4110500H

Subvención concedida: 4.000,00 €

Fondos propios y otros: 3.500,00 €

Presupuesto total: 7.500,00 €

Importe anualidad 2023: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 53,333333 %

Ayuntamiento: Lantejuela

N.I.F.: P4105200B

Subvención concedida: 2.558,93 €

Fondos propios y otros: 1.441,07 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.279,47 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.279,46 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 63,97325 %

Ayuntamiento: Lora de Estepa

N.I.F.: P4105400H

Subvención concedida: 3.199,55 €

Fondos propios y otros: 800,45 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.599,77 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.599,78 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 79,98875 %

Ayuntamiento: Lora del Río

N.I.F.: P4105500E

Subvención concedida: 10.228,02 €

Fondos propios y otros: 29.371,98 €

Presupuesto total: 39.600,00 €

Importe anualidad 2023: 5.114,01 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 5.114,01 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 25,828333 %

Ayuntamiento: Luisiana, La

N.I.F.: P4105600C



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Subvención concedida: 5.634,18 €
Fondos propios y otros: 2.365,82 €
Presupuesto total: 8.000,00 €
Importe anualidad 2023: 2.817,09 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 2.817,09 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 70,42725 %

Ayuntamiento: Madroño, El
N.I.F.: P4105700A
Subvención concedida: 3.362,13 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.362,13 €
Importe anualidad 2023: 1.681,07 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.681,06 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Marchena
N.I.F.: P4106000E
Subvención concedida: 3.054,94 €
Fondos propios y otros: 945,06 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.527,47 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.527,47 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 76,3735 %

Ayuntamiento: Marinaleda
N.I.F.: P4106100C
Subvención concedida: 1.928,59 €
Fondos propios y otros: 2.571,41 €
Presupuesto total: 4.500,00 €
Importe anualidad 2023: 964,29 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 964,30 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 42,857556 %

Ayuntamiento: Martín de la Jara
N.I.F.: P4106200A
Subvención concedida: 2.490,91 €
Fondos propios y otros: 1.509,09 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.245,46 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.245,45 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 62,27275 %

Ayuntamiento: Molaes, Los
N.I.F.: P4106300I
Subvención concedida: 2.580,96 €
Fondos propios y otros: 1.819,04 €
Presupuesto total: 4.400,00 €
Importe anualidad 2023: 1.290,48 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.290,48 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 58,658182 %

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Ayuntamiento: Montellano
N.I.F.: P4106400G
Subvención concedida: 2.778,18 €
Fondos propios y otros: 1.221,82 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.389,09 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.389,09 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 69,4545 %

Ayuntamiento: Navas de la Concepción, Las
N.I.F.: P4106600B
Subvención concedida: 3.085,52 €
Fondos propios y otros: 914,48 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.542,76 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.542,76 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 77,138 %

Ayuntamiento: Osuna
N.I.F.: P4106800H
Subvención concedida: 2.686,42 €
Fondos propios y otros: 1.313,58 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.343,21 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.343,21 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 67,1605 %

Ayuntamiento: Palmar de Troya, El
N.I.F.: P4100053J
Subvención concedida: 2.327,69 €
Fondos propios y otros: 3.172,31 €
Presupuesto total: 5.500,00 €
Importe anualidad 2023: 1.163,84 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.163,85 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 42,321636 %

Ayuntamiento: Palomares del Río
N.I.F.: P4107000D
Subvención concedida: 1.935,44 €
Fondos propios y otros: 2.064,56 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 967,72 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 967,72 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 48,386 %

Ayuntamiento: Paradas
N.I.F.: P4107100B
Subvención concedida: 2.781,61 €
Fondos propios y otros: 1.218,39 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.390,80 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Importe anualidad 2024: 1.390,81 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 69,54025 %

Ayuntamiento: Pedrera

N.I.F.: P4107200J

Subvención concedida: 3.338,79 €

Fondos propios y otros: 661,21 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.669,40 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.669,39 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 83,46975 %

Ayuntamiento: Pedroso, El

N.I.F.: P4107300H

Subvención concedida: 3.175,57 €

Fondos propios y otros: 1.824,43 €

Presupuesto total: 5.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.587,79 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.587,78 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 63,5114 %

Ayuntamiento: Peñaflores

N.I.F.: P4107400F

Subvención concedida: 3.236,75 €

Fondos propios y otros: 763,25 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.618,37 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.618,38 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 80,91875 %

Ayuntamiento: Pilas

N.I.F.: P4107500C

Subvención concedida: 4.000,00 €

Fondos propios y otros: 6.000,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2023: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 40 %

Ayuntamiento: Pruna

N.I.F.: P4107600A

Subvención concedida: 4.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 2.000,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Puebla de Cazalla, La

N.I.F.: P4107700I

Subvención concedida: 2.344,82 €

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Fondos propios y otros: 5.155,18 €
Presupuesto total: 7.500,00 €
Importe anualidad 2023: 1.172,41 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.172,41 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 31,264267 %

Ayuntamiento: Puebla de los Infantes, La
N.I.F.: P4107800G
Subvención concedida: 3.054,94 €
Fondos propios y otros: 945,06 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.527,47 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.527,47 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 76,3735 %

Ayuntamiento: Puebla del Río, La
N.I.F.: P4107900E
Subvención concedida: 2.356,81 €
Fondos propios y otros: 1.643,19 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.178,40 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.178,41 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 58,92025 %

Ayuntamiento: Real de la Jara, El
N.I.F.: P4108000C
Subvención concedida: 1.500,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 1.500,00 €
Importe anualidad 2023: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 750,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Roda de Andalucía, La
N.I.F.: P4108200I
Subvención concedida: 2.721,90 €
Fondos propios y otros: 2.371,45 €
Presupuesto total: 5.093,35 €
Importe anualidad 2023: 1.360,95 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.360,95 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 53,44027 %

Ayuntamiento: Ronquillo, El
N.I.F.: P4108300G
Subvención concedida: 1.250,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 1.250,00 €
Importe anualidad 2023: 625,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 625,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





oficina de atención al ciudadano
ENTRADA
19/09/2023 13:55
7578

Ayuntamiento: Rubio, El
N.I.F.: P4108400E
Subvención concedida: 3.400,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.400,00 €
Importe anualidad 2023: 1.700,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.700,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Salteras
N.I.F.: P4108500B
Subvención concedida: 2.958,04 €
Fondos propios y otros: 1.041,96 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.479,02 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.479,02 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 73,951 %

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto
N.I.F.: P4108800F
Subvención concedida: 2.460,28 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.460,28 €
Importe anualidad 2023: 1.230,14 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.230,14 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor
N.I.F.: P4108700H
Subvención concedida: 2.937,73 €
Fondos propios y otros: 1.062,27 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.468,87 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.468,86 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 73,44325 %

Ayuntamiento: Santiponce
N.I.F.: P4108900D
Subvención concedida: 2.421,41 €
Fondos propios y otros: 1.578,59 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.210,70 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.210,71 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 60,53525 %

Ayuntamiento: Saucejo, El
N.I.F.: P4109000B
Subvención concedida: 2.681,28 €
Fondos propios y otros: 1.318,72 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.340,64 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.340,64 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	18/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphPO6TP37Yc5Fp8VY			



que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 67,032 %

Ayuntamiento: Tocina

N.I.F.: P4109200H

Subvención concedida: 7.251,64 €

Fondos propios y otros: 748,36 €

Presupuesto total: 8.000,00 €

Importe anualidad 2023: 3.625,82 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 3.625,82 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 90,6455 %

Ayuntamiento: Umbrete

N.I.F.: P4109400D

Subvención concedida: 2.500,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 2.500,00 €

Importe anualidad 2023: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.250,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Valencina de la Concepción

N.I.F.: P4109600I

Subvención concedida: 3.409,99 €

Fondos propios y otros: 590,01 €

Presupuesto total: 4.000,00 €

Importe anualidad 2023: 1.705,00 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.704,99 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 85,24975 %

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa

N.I.F.: P4109700G

Subvención concedida: 2.800,20 €

Fondos propios y otros: 1.699,80 €

Presupuesto total: 4.500,00 €

Importe anualidad 2023: 1.400,10 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.400,10 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 62,226667 %

Ayuntamiento: Villanueva de San Juan

N.I.F.: P4110000I

Subvención concedida: 3.138,68 €

Fondos propios y otros: 206,62 €

Presupuesto total: 3.345,30 €

Importe anualidad 2023: 1.569,34 €; Aplicación: 1208.32700.46200.

Importe anualidad 2024: 1.569,34 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.

Porcentaje subvencionado: 93,823573 %

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal

N.I.F.: P4109800E

Subvención concedida: 2.001,76 €

Fondos propios y otros: 1.998,24 €

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	19/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY			



Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.000,88 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.000,88 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 50,044 %

Ayuntamiento: Villanueva del Río y Minas
N.I.F.: P4109900C
Subvención concedida: 4.954,41 €
Fondos propios y otros: 23.845,59 €
Presupuesto total: 28.800,00 €
Importe anualidad 2023: 2.477,20 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 2.477,21 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 17,202813 %

Ayuntamiento: Villaverde del Río
N.I.F.: P4110100G
Subvención concedida: 2.409,42 €
Fondos propios y otros: 1.590,58 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.204,71 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.204,71 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 60,2355 %

Ayuntamiento: Viso del Alcor, El
N.I.F.: P4110200E
Subvención concedida: 2.456,89 €
Fondos propios y otros: 1.543,11 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.228,44 €; Aplicación: 1208.32700.46200.
Importe anualidad 2024: 1.228,45 €; Aplicación: 1208.32700.46200 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 61,42225 %

Entidades Locales Autónomas

E.L.A.: **Isla Redonda-La Aceñuela**
N.I.F.: P4100023C
Subvención concedida: 1.320,00 €
Fondos propios y otros: 1.180,00 €
Presupuesto total: 2.500,00 €
Importe anualidad 2023: 660,00 €; Aplicación: 1208.32700.46800.
Importe anualidad 2024: 660,00 €; Aplicación: 1208.32700.46800 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 52,8 %

E.L.A.: **Marismillas**
N.I.F.: P4100024A
Subvención concedida: 3.200,00 €
Fondos propios y otros: 800,00 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2023: 1.600,00 €; Aplicación: 1208.32700.46800.
Importe anualidad 2024: 1.600,00 €; Aplicación: 1208.32700.46800 o la que se habilite.
Porcentaje subvencionado: 80 %



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Quinto.- Excluir la solicitudes de las siguientes entidades por las causas que se exponen:

1. Ayuntamiento de Brenes

N.I.F.: P4101800C

Causa: La entrada de la solicitud tiene lugar el 24/04/2023, fuera de plazo.

2. Ayuntamiento de Gelves.

N.I.F.: P4104400I

Causa: En la declaración responsable que consta en la solicitud se señala, por parte de la representante legal de la entidad, el conocimiento de una deuda con la Seguridad Social, por lo que en virtud del artículo 13 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá obtener la condición de beneficiaria.

3. Ayuntamiento de Olivares.

N.I.F.: P4106700J

Causa: La entrada de la solicitud tiene lugar el 12/04/2023, fuera de plazo.

Sexto.- Relación de solicitudes admitidas pero desestimadas por falta de crédito o no obtener, en su caso, la puntuación mínima exigible u otra circunstancia prevista en las bases: Todas las solicitudes admitidas se pueden atender sin exceder el crédito disponible.

Séptimo.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará en dos plazos:

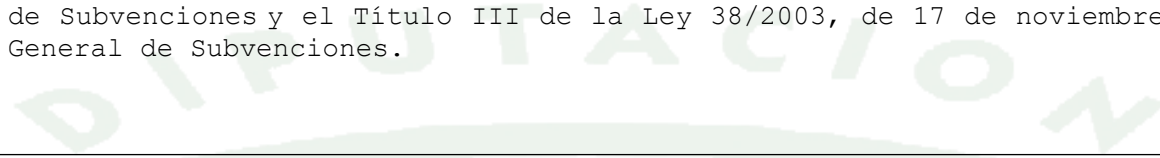
- El primero, por importe del 50% de la subvención concedida, al aprobarse la resolución de concesión definitiva.

- El segundo, por un importe máximo del 50% restante, tras la justificación de la subvención.

Octavo.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica décima del anexo I de la convocatoria, finalizando el período de justificación el 31 de marzo del 2024.

Noveno.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Décimo.- La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY		





Undécimo. - A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	19/09/2023 13:55:19	
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/kzQh-WZKdHphP06TP37Yc5Fp8VY			